



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01687-2024	
Descripción	IRH24-67: TRASLADO TRANSITORIO AGENTE LAURA AMOROSO AL CIF - DESIGNACION SRA. LUCIANA MELLUSO A LA OTIL - LOCALIDAD DE VIEDMA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 861/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (24/10/2024 09:01:11)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente Nro. **IRH24-67**, caratulado: "**CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE - VIEDMA S/ COBERTURA DE VACANTES-RH (POR BAJA POR RENUNCIA AG. GIULIANA Y. RACCA)**", las Resoluciones Nro. 354/22-Pdcia.STJ, 589/23-Pdcia.STJ, 800/23-Pdcia.STJ, 866/23-STJ, 1066/23-STJ y 718/24-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente referido en el Visto se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Cuerpo de Investigación Forense, en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la necesidad de personal existente en dicho organismo por la baja por renuncia de la agente Giuliana Yael RACCA, dispuesta por Resolución Nro. 0718/24-Pdcia.STJ.

Que a fs. 15 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 16 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdcia.STJ, ratificada y prorrogada por el Superior Tribunal de Justicia por Resoluciones Nro. 866/23-STJ y Nro. 1066/23-STJ, respectivamente, la incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por la baja de una agente.

Que a fs. 18vta. el Gerente del Área de Gestión Humana, Cr.



Ezequiel F. VINCI, formalizó la propuesta tratada con la Sra. Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dra. Liliana Laura PICCININI, de cubrir la vacante existente en el Cuerpo de Investigación Forense (CIF) con el traslado de la agente Laura Alidé AMOROSO desde la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL), ambos organismos con asiento en la ciudad de Viedma, ello en permuta del ingresante que se tramita para cubrir la baja de la agente RACCA.

Que el Director del CIF, Dr. Gabriel Andrés NAVARRO, prestó conformidad al traslado propuesto, solicitando que el mismo sea en carácter transitorio a fin de evaluar la adaptación de la agente Laura Alidé AMOROSO a la dinámica laboral del organismo a su cargo, por ser muy diferente de las tareas que viene desarrollando en la OTIL.

Que el Presidente de la Cámara Laboral de Viedma, Dr. Carlos Marcelo VALVERDE, prestó expresa conformidad al trámite propuesto -fs. 18 -.

Que de la Grilla del sistema de reporte-SARHA -fs.17-, perteneciente a la agente Laura Alidé AMOROSO, surge que la misma revista como titular en la categoría de Escribiente.

Que la vacante de escribiente existente en el Cuerpo de Investigación Forense, que será cubierta por el traslado de la agente referida en el considerando anterior, debe ser transferida entonces a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) de la localidad de Viedma.

Que por Resolución Nro. 354/22-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, en los escalafones A y B (Ejes Temáticos 1,2,3 y 4), con asiento en la localidad de Viedma, en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial y por Resolución Nro. 589/23-Pdcia.STJ -Anexos I, II, III y IV- se aprobaron los Órdenes de Mérito resultantes del referido concurso.



Que a fs. 23 el Área de Gestión Humana certificó que la postulante Luciana MELLUSO, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 1 para la localidad de Viedma (Anexo I a la Resolución N° 589/23-Pdcia.STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente autorizar el traslado transitorio, en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial y entre organismos con asiento en la ciudad de Viedma, de la agente Laura Alidé AMOROSO desde la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) al Cuerpo de Investigación Forense; y disponer la incorporación de la aspirante Luciana MELLUSO, en la categoría de Escribiente, con asignación transitoria de funciones a la mencionada dependencia jurisdiccional, por cuanto la nombrada ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente ingresante.

Que la postulante Luciana MELLUSO, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de Aguas Rionegrinas S.E., Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 24/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,



LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del **01/11/2024**, el traslado transitorio de la agente Escribiente **Laura Alidé AMOROSO (CUIL: 27-30608537-4)** desde la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) de Viedma al Cuerpo de Investigación Forense de la misma localidad.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del **01/11/2024**, en la categoría de Escribiente, a la señora **Luciana MELLUSO (CUIL: 27-38864606-9)** con asignación transitoria de funciones en la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Luciana MELLUSO.

Artículo 4°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Hacer saber a la postulante Luciana MELLUSO que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de Aguas Rionegrinas S.E., Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como



agente del Poder Judicial.

Artículo 6°.- Establecer que una vez definido el destino de la agente Laura Alidé AMOROSO, la agente Luciana MELLUSO deberá ser afectada definitivamente a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) o, en su defecto, el Tribunal de Superintendencia General de la 1ra. Circunscripción Judicial, deberá asignarle un destino definitivo de acuerdo a las vacantes existentes en esa oportunidad.

Artículo 7°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.